

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**COMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, viernes 30 de junio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 675  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, nueve (09) de Agosto de mil veintidós (2022)  
Años 212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000603

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus **FRANK NORBERTO LEON HERNANDEZ**, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-3.141.135 que cursa ante este Tribunal juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA**, incoado por la ciudadana: **MARGED DE LA TRINIDAD SALOM ALVAREZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.565886. Que por auto de esta misma fecha se ordeno su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 43 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 eiusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ  
**LETICIA BARRIOS RUIZ.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, trece (13) de junio de dos mil veintitres (2023)  
Años 213° y 164°  
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000768

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**  
A la sociedad de comercio **GINNASIO GOLD POWER 2020, S.R.L.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 30 de octubre de 1997, bajo el No. 79, Tomo 253-A, en la persona de su Director, ciudadano **ORLANDO DANIEL FERREIRA DE ABREU**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.724.826 y V-5.969.579, respectivamente que se sustancia en el expediente signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000944, nomenclatura llevada por este Tribunal para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación, fijación y consignación en el expediente del edicto que se se ordena publicar en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente para que comparezcan, por ante este despacho en las horas de despachos comprendidas entre 8:30 AM a 3:30 PM, a exponer lo que crea conveniente en este proceso advertiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse esta, se le designará un defensor judicial con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permita su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada negritas, el nombre de las partes y el motivo del juicio.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDON**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, tres (03) de Mayo de mil veintitres (2023)  
Años 213° y 164°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000944

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, incoada por el ciudadano **HAN WEN SHENG**, titular de la cédula de identidad N° V-20.800.160 en contra de la sociedad civil **SANCA, S.C** inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 29 de abril de 1993, bajo el N° 2, tomo 18, Protocolo Primero en la persona de sus Directores las ciudadanas **NOELIE SCHNELL** y **TERESA BORGES GARCIA**, venezolanas, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad N° V-1.724.826 y V-5.969.579, respectivamente que se sustancia en el expediente signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000944, nomenclatura llevada por este Tribunal para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación, fijación y consignación en el expediente del edicto que se se ordena publicar en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA" del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente para que comparezcan, por ante este despacho en las horas de despachos comprendidas entre 8:30 AM a 3:30 PM, a exponer lo que crea conveniente en este proceso advertiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse esta, se le designará un defensor judicial con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permita su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada negritas, el nombre de las partes y el motivo del juicio.

**DIOS Y FEDERACION**  
EL JUEZ  
**VLADIMIR SILVA COLMENAREZ.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 26 de mayo de 2023  
213° y 164°  
Vista la anterior diligencia presentada por la ciudadana **BLANCA IRENE LATORRE DE RVAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.860.163, mediante la cual dio cumplimiento a lo solicitado por este juzgado en auto de fecha 11/05/2023, en consecuencia este Tribunal **ADMITE** la presente solicitud cuanto ha lugar en derecho, por no ser contraria al orden público, a las buenas costumbres o a alguna disposición expresa de la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 341 del Código de Procedimiento Civil y de conformidad con lo previsto en el artículo 770 eiusdem, emplácese a todas aquellas personas que puedan ver afectadas sus derechos, para que comparezcan por ante este Tribunal, en horas de despacho, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la publicación y consignación en el expediente que del cartel se haga y el cual deberá ser publicado en el Diario "VEA", a fin de que expongan lo que crea conducente con relación al presente Procedimiento. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 132 del Código de Procedimiento Civil, se **acuerda** librar boleta de notificación al representante del Ministerio Público, a objeto de que emita su opinión en relación a la solicitud interpuesta dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a que conste a los autos su notificación. En virtud de que en el Acta de Matrimonio transcribieron su nombre como: "**BLAN IRENE LATORRE MARTINEZ**", siendo lo correcto: "**BLANCA IRENE LATORRE MARTINEZ**". Librese cartel y boleta de notificación, una vez sean consignados los fotostatos correspondientes. **ASÍ SE ESTABLECE.**

El Juez  
Abg. **LUIS JOSÉ RANGEL MESA**  
La Secretaria  
Abg. **JANETH EULACIO**

En esta misma fecha, se libro cartel de emplazamiento y se instó a la parte interesada a consignar los fotostatos necesarios para librar la boleta de notificación al representante del Ministerio Público.

La Secretaria,  
Abg. **JANETH EULACIO**

EXP. AP31-F-S-2023-002912  
LJR/JE/MM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA  
Acarigua, 02 de mayo de 2023  
213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus **ANTONIO D' AGROSA MONTEFORTE**, quien en vida se identificó como venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.195.071, y con domicilio ubicado en la urbanización La Zaragoza, Quinta David -Daniel, casa número 6-7, estado Portuguesa, fallecido en fecha 19 de diciembre de 2020, que este Tribunal por auto dictado en fecha 04/04/2023, admitió a sustanciación la demanda que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, intentó el profesional del derecho **GINO SALVADOR FINOCCHIARO FERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.545.648, inscrito en el Improbogado bajo el N° 232.693, con número de teléfono 0412-850.57.87, y domicilio fiscal ubicado en la urbanización Brisa de Sofía, calle 2, casa N° 34 de la ciudad de Araure, estado Portuguesa, actuando en su carácter de apoderado judicial de la ciudadana **AURA MARINA TORRES SALAZAR**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.384.344, y con domicilio ubicado en la urbanización Brisa de Sofía, calle 2, casa N° 33 de la ciudad de Araure, estado Portuguesa. En tal virtud, se emplaza a todos aquellos sucesores desconocidos, que se vean afectados con las acciones de la demanda en cuestión, para que comparezcan ante este Tribunal a darse por citados, en un término no menor de sesenta (60) días continuos, contados a partir de que conste en autos la última publicación y consignación que del presente edicto se haga, y de no comparecer algún heredero desconocido, se le designará Defensor Judicial, quien a partir de que conste en autos su juramentación, se entenderá con los demás trámites del juicio. Se ordena la publicación del presente Edicto en dos (2) periódicos de circulación Nacional, dos (02) veces por semana por lo menos durante sesenta (60) días consecutivos de la siguiente forma: una vez por semana en cada Diario de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente edicto debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Se le hace saber a la parte interesada que para los efectos de la publicación del presente Edicto podrá tomar en cuenta cualesquiera de los siguientes diarios: "Última Hora, El Occidente, El Nacional, Últimas Noticias, Vea, 2001, El Universal, El Impulso, El Nuevo País y El Informador".

El Juez,  
Omar Perozo González-  
La Secretaria,  
Génesis Veliz Garcés.

OFG/GVC/denice  
Exp. N° 2023-030

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.-  
Caracas, 28 de abril de 2023  
Años 212° y 164°  
**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**  
A la ciudadana **Albany Pérez Rincón**, titular de la cédula de identidad N° V-15.542.713, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Edificio Torre Falcón, piso 2, avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, Distrito Capital, dentro del término de cuarenta y cinco (45) días continuos, una vez conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 eiusdem, a darse por citada en el juicio que por **Acción Mero Declarativa**, sigue la ciudadana **Lourde Margarita González Ramirez**, en su contra y en contra del ciudadano **Elio Miguel Pérez Rincón**.

Se le advierte que si pasado dicho término no comparecieran ni por sí ni por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "El Últimas Noticias" y "Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

**EL JUEZ**  
**MARCOS DE ARMAS ARQUETA**  
MDAA/mtt.-  
Expediente: N° 2019-000868 (AP11-V-FALLAS-2019-000048)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 23 de mayo de 2023  
Años 212° y 164°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000527

**CARTEL DE CITACION**  
Se hace saber a los ciudadanos **CARLOS LOSCIALE CENTINI** y **ALBERTO KNOEPFLER**, al primero venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-7.534.422, y el segundo de nacionalidad Norteamericana, identificado con el pasaporte expedido por los Estados Unidos N° 345242450, en sus caracteres de Presidente y Gerente General de las Sociedades Mercantiles **SERVQUIM, C.A.** y **NORTHERN CHEMICAL COMPANY, C.A.**, respectivamente, parte demandada en el juicio que por **COBRO DE BÓLVARES**, incoare ante este Tribunal la Sociedad Mercantil **MANUCHAR NV**, que deberán comparecer ante este Juzgado, con sede en la Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citados en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y la 3:30 p.m., se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "El Diario VEA", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

**LA JUEZ,**  
**DRA. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 31 de enero de 2022.  
210° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000277

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los sucesores desconocidos del ciudadano **ALBERTO RENGIFO**, quien en vida fuera portador de la Cédula de Identidad No. V-2.509.250, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Avenida El Parque, Residencia Santa Cruz Plaza, Apartamento 4-F, Campo Alegre Municipio Chacao, Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana, durante un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO** (Vía Principal), sigue en su contra el ciudadano **JESÚS MANUEL DEUS MEROSEO**. Advertiéndole que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION.**  
**LA JUEZ**  
**ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 16 de junio de 2023  
213° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000372

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**  
A los **COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO JAIGEL**, parte demandada, en la persona de su administrador, ciudadano **LEONARDO JAVIER CASTRO FLOREZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.014.676, que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en el término de **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.), para darse por citado, en el juicio que por **COBRO DE BÓLVARES**, sigue en su contra, el ciudadano **JAIMÉ DIEGUEZ LARA**. El cual se sustancia en el expediente signado en el **ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000372**, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte que de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

**EL JUEZ**  
Abg. **YUL RINCONES MALAVE**  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
YRM/JGCH

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.  
Caracas, 12 de mayo de 2023  
Años: 212° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los sucesores desconocidos de la ciudadana **CARMEN TERESA COLMENARES**, quien fuera portadora de la cédula de identidad número V-169.979, cuyo último domicilio según oficio N° 2022-3670-3671 emanado del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), no aparece dirección registrada según el reporte avanzado de sede central, en el juicio que por **Prescripción Adquisitiva** siguen las ciudadanas **Zaray Berenice Belisario Marchan** y **Luanne Isabel Belisario Marchan** titulares de la cédula de identidad N° V-12.762.418 y V-7.952.734, en contra de los ciudadanos **Jesús Francisco Marín Camino** y **Carmen Teresa Colmenares**, en el expediente signado con el número 2021-001037 (AP11-V-FALLAS-2021-000449), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

**EL JUEZ**  
**MARCOS DE ARMAS ARQUETA**  
MDAA/mtt.-  
Expediente N° 2021-001037  
Cuaderno Principal Pieza N° 1.  
Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas  
Telfs. 0212-9452.12.19 Fax 0212-952.33.06

**Diario VEA**  
**COMETIDO CON VENEZUELA**

**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 2,86**

**Comprometido con Venezuela**